

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



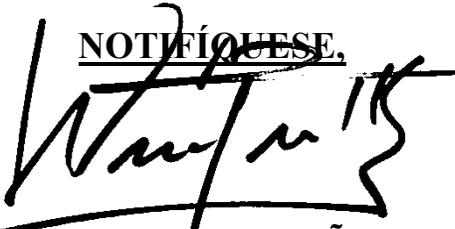
Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Flor Marina Mesa García en representación del menor Miguel Ángel Restrepo Pino
DEMANDADOS	Guillermo de Jesús Jiménez Ocampo
RADICADO	05001 31 03 018 2021-00310 00
DECISIÓN	Incorpora Constancia trámite notificación Aviso

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora a la foliatura, la constancia de pago y envío de la “**NOTIFICACION POR AVISO**” al demandado **Guillermo de Jesús Jiménez Ocampo**, realizada el pasado 12 de mayo de 2022, en la Diagonal 75C No. 2A-146 Apto. 405 de la Unidad Salamanca de la Mota, de Medellín,

Se requiere a la parte actora para que allegue la Certificación de la oficina del correo, sobre el resultado de la entrega de dicha “**Notificación por Aviso**”, ya que solo se allegó la constancia de pago.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 074 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 19 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32f60f43adb1b22459089cc4ca2a0ad68adb1d67b21ce8fc99f93a14c47965af**

Documento generado en 18/05/2022 11:44:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>